Neuquén, 20 de Octubre de 2021.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONCURSOS

DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente **convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura como Personal Eventual en el Hospital Provincial Neuquén,** al puesto de **COCINERO (XCC)** Agrupamiento AS. La convocatoria surge con motivo de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

1) **NOMBRE DEL CARGO: COCINERO (XCC)**

2) **DESCRIPCIÓN DEL PUESTO**

➢ **Objetivo del Puesto**

Personal destinado a la preparación, acondicionamiento y distribución de alimentos, ajustándose a las normativas internas y externas del hospital. Con el objetivo de brindar un servicio y producto de calidad óptimos.

➢ **Funciones y responsabilidades**

- Conocer y aplicar la normativa alimentaria.
- El cocinero debe realizar funciones de camarero.
- Asegurar que el alimento llegue en condiciones óptimas a su destinatario final.
- Internalizar conocimientos de buenas prácticas de manufactura de alimentos.
- Tener un trato respetuoso hacia el paciente como hacia sus compañeros, de forma tal de generar un ambiente confortable.
- Administrar los insumos y utensilios entregados por el Servicio.
- Proponer cambios y mejoras para la organización de Servicio.
- Colaborar y/o asistir a cocineros y/o camareros cuando el Servicio lo requiera.
- Usar adecuadamente el equipamiento y mobiliario del Servicio.

➢ **Actividades/ Áreas**

- Promueve y mantiene la higiene personal y del lugar de trabajo.
- Utiliza la ropa reglamentaria.
- Prepara los ingredientes para cocinar (p.ej., lavar, pelar, cortar las frutas y las verduras y cortar la carne, entre otros).
- Comprueba la calidad de la comida (p.ej., probándola, oliéndola, atravesándola con utensilios, etc.)

RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén

- Pesa, mide y mezcla ingredientes según las recetas, utilizando diferentes utensilios y equipos de cocina.
- Regula la temperatura de hornos y otros equipos de cocina.
- Divide el alimento en porciones, asegurándose que este bien presentado.
- Embandejar las raciones y servírselas al personal del hospital.
- Inspecciona y limpia su sector de trabajo para garantizar la seguridad y las prácticas higiénicas de manejo de alimentos.
- Colabora y asiste a sus pares.
- Hace uso racional de los insumos del servicio.
- Distribuye en tiempo y forma las raciones en los distintos sectores del hospital.

3) MODALIDAD CONTRACTUAL y REGIMEN LABORAL

Modalidad Laboral: Trabajador Eventual Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 *"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo".*

Régimen horario: 40 Hs. semanales, turnos rotativos mañana y tarde, franco no calendario.-

4) REQUISITOS ESPECÍFICOS (Excluyentes)

- Cumplir los requisitos establecidos en el Título II -capítulo I - artículo 17° - Ingreso, del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente.
- Poseer Titulo de Nivel Medio (Secundario) de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. (Excluyente)
- Poseer curso de capacitación en gastronomía o similar (Excluyente)
- Libreta sanitaria vigente. (Excluyente)
- Edad hasta 35 años inclusive.
- Disponibilidad horaria para cobertura según necesidad del Servicio.
- Domicilio acreditable por DNI en la Ciudad de Neuquén, Plottier, Centenario, Cipolletti(Excluyente)

RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén

5) **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR VIA MAIL (Excluyente)**

1. Declaración Jurada que deje constancia que el Postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el Artículo 17º del Convenio Colectivo de Trabajo. (Anexo I)
2. Fotocopia de Título de Nivel Medio (anverso y reverso).
3. Fotocopia de D.N.I. (anverso y reverso).
4. Fotocopia de Libreta Sanitaria.
5. Fotocopia de Curso de capacitación en gastronomía o similar (Anverso y rerverso).
6. CV con detalle de antecedentes laborales y educacionales correspondientes.

IMPORTANTE

La Documentación a presentar deberá ser enviada vía mail a recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com en un único formato PDF, en el asunto debe figurar "LLAMADO A TRABAJADOR EVENTUAL- PUESTO Y NOMBRE DEL POSTULANTE".

6) **PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

Las personas interesadas y que cumplan con los requisitos solicitados en la presente selección, podrán realizar su INSCRIPCIÓN en forma virtual a recursoshumanoshpn.concursos@gmail.com, únicamente el día **25 de Octubre de 2021, en el horario de 8 a 15 hs**.

Cerrada la inscripción NO podrá entregarse NI agregar ninguna documentación, salvo lo expresamente solicitado.

7) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ENTREVISTAS**

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados se publicará en la página oficial del Hospital Provincial Neuquén (http://www.hospitalneuquen.org.ar/) Aquellos que podrán acceder al examen/entrevista.

8) **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:** Se realizará el **26 de Octubre del 2021, en lugar a confirmar a partir de las 9 hs. Este mismo día se notificara al postulante vía mail, la modalidad de la entrevista/examen.**

9) **ENTREVISTA/EXÁMEN:** Se realizará **el día 27 de Octubre de 2021. Se notificara a los postulantes vía mail.**

Sin otro particular, la saludo atentamente.-

RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén

Anexo I
ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: .....

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

CAPITULO III -INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN HOSPITAL PCIAL. DR. E. CASTRO RENDÓN MINISTERIO DE SALUD

RICARDO W. CACERES
Jefe Departamento
Recursos Humanos
Hospital Provincial Neuquén